

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AJ-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2024.

Doctora
SHEIRY CAROLINA GARNICA
Subdirección de Acceso
Ministerio de Educación Nacional
www.mineduccion.gov.co
Bogotá

Asunto: **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (PACSE) ETC SANTANDER 2025.**

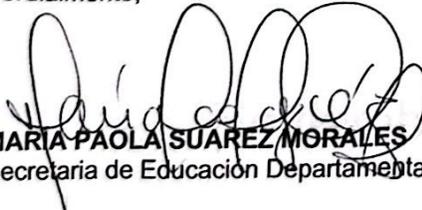
La Secretaría de Educación de Santander atendiendo los lineamientos del Decreto 1851 del 2015, remite formalmente el **Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo para la vigencia 2025**, que consta de:

1. Documento de análisis.
2. Anexos formato con: Población a atender, Condiciones del servicio a contratar y valor estimado del contrato, Cronograma Fase Precontractual.
3. Evidencia de publicación del PACSE en **sitio visible** Oficina Atención al Ciudadano y en el **sitio web** de la Secretaría de Educación Departamental de Santander.

Lo anterior con el fin de viabilizar el desarrollo de las acciones que permitan, durante la vigencia 2025, garantizar la prestación del servicio educativo a la población estudiantil de los 82 municipios no certificados del departamento de Santander.

Este documento se remite igualmente a:
atencionalciudadano@mineducacion.gov.co
jParra@mineducacion.gov.co
acceso@mineducacion.gov.co
fapatino@mineducacion.gov.co

Cordialmente,


MARIA PAOLA SUAREZ MORALES
Secretaria de Educación Departamental

Elaborado: ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ. Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa. ETC SANTANDER. ca.acastellanos@santander.gov.co
Revisado: YOLANDA POVEDA PEREZ. Coordinadora Grupo Cobertura Educativa. ETC SANTANDER.
Aprobado: MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO. Director Estratégico. ETC SANTANDER.

3232058118

Calle 37 N° 10-30 Palacio Amarillo | Bucaramanga / Colombia | PBX (57 +7) 6910880 | Código Postal 680005



<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación de Santander</p>	<p>CARTA</p>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 35

Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo

2025



Secretaría de Educación
Departamental de Santander

Noviembre de 2024

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	2 de 35

Tabla de contenido

1. Proyección de la población a atender y la identificación de los niveles educativos requeridos	4
2. Descripción de las zonas en las que se presenta la necesidad de la contratación del servicio	7
2.1 EDUCACIÓN REGULAR	7
2.1.1. MUNICIPIO CERRITO Y CONCEPCIÓN:	7
a. Municipio de Cerrito	7
b. Municipio de Concepción	8
2.1.2 MUNICIPIO CONTRATACIÓN	9
2.1.3. MUNICIPIO GUADALUPE	11
a. Escuela Normal Superior (ENS) María Auxiliadora	13
b. Instituto Técnico Agropecuario	13
2.1.4. MUNICIPIO SAN ANDRES	14
2.1.5 MUNICIPIO PUENTE NACIONAL	15
a. Escuela Normal Superior Antonia Santos	16
2.2. EDUCACIÓN DE ADULTOS	17
2.2.1. DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPIOS POR ZONAS	17
3. Condiciones en las que se debe prestar el servicio educativo, estableciendo los componentes de la canasta educativa básica a contratar	21
3.1. CONFESIONES RELIGIOSAS	23
3.2. AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	24
3.3. EDUCACIÓN PARA ADULTOS	25
4. Tipo de contrato con el que se pretende atender la necesidad (artículo 2.3.1.3.1.6. del Decreto 1075 de 2015)	26
4.1. CONTRATACIÓN CON CONFESIONES RELIGIOSAS (DECRETO 1851 DE 2015)	26
4.2 CONTRATACIÓN CON COMUNIDADES INDÍGENAS (DECRETO 1075 DE 2015 Y CIRCULAR NO 9 DE 2019)	26
4.3. CONTRATACIÓN PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (DECRETO 1851 DE 2015, SECCIÓN 3, ARTÍCULO 2.3.1.3.3.1)	27
5. Cronograma de la fase precontractual, cuyas actividades son previas al inicio del calendario escolar	28
5.1. CONTRATACIÓN CON CONFESIONES RELIGIOSAS	28
5.2. CONTRATACIÓN CON COMUNIDADES INDÍGENAS	29
5.3. CONTRATACIÓN PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS	30
6. Valor estimado del contrato y el tipo de recursos con los que se pagará el servicio	31

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	3 de 35

6.1. CONTRATACIÓN CON CONFESIONES RELIGIOSAS \$3.112.473.829 .31

6.2. CONTRATACIÓN CON COMUNIDADES INDÍGENAS \$773.863.966.....33

6.3. CONTRATACIÓN PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS \$
2.081.537.159.....33

Anexos35



	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	4 de 35

1. Proyección de la población atender y la identificación de los niveles educativos requeridos

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, subrogado por el artículo 1 del Decreto 1851 de 2015, específicamente en los artículos 2.3.1.3.1.5 (numeral 16), 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9 y 2.3.1.3.2.10, se realiza el presente Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo, en el cual se identifica la necesidad de contratación debido a insuficiencias y limitaciones en talento humano, infraestructura y fortalecimiento pedagógico.

Las necesidades de contratación del servicio educativo se concentran principalmente en las modalidades de Educación Regular y Educación de Adultos, cada una regulada por un marco normativo específico que orienta su implementación y desarrollo. Estas modalidades son fundamentales para garantizar el acceso equitativo y de calidad a la educación, en cumplimiento de la normativa nacional y las necesidades identificadas en el territorio.

La Educación Regular, destinada a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar, se encuentra definida y reglamentada en la Ley 115 de 1994, conocida como la Ley General de Educación. Esta ley, en su título III, establece los niveles y modalidades del sistema educativo formal, asegurando que este servicio debe ser universal, gratuito y obligatorio para la población en edad escolar, tal como lo dispone el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia. Adicionalmente, el Decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector educación, refuerza estos principios al precisar las obligaciones de las entidades territoriales en la prestación del servicio educativo, particularmente en su artículo 2.3.1.3.1.5, que subraya la necesidad de garantizar la cobertura y calidad educativa mediante acciones coordinadas de las autoridades locales y nacionales.

Por otro lado, la Educación de Adultos, regulada por el capítulo V del título III de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 3011 de 1997, está orientada a personas mayores de 15 años que no han culminado sus estudios básicos o medios en la modalidad regular. Esta modalidad educativa se caracteriza por su flexibilidad, pertinencia y accesibilidad, diseñada para atender las particularidades de una población que enfrenta barreras para el acceso y la permanencia en el sistema educativo. El Decreto 1075 de 2015 también integra lineamientos específicos que refuerzan la importancia de la educación de adultos como estrategia para garantizar el acceso a oportunidades de desarrollo personal y social, especialmente en poblaciones vulnerables.

De acuerdo con el componente 3 (*Georreferenciación de oferta y demanda*) del análisis del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2025, se evidencia que un total de **5.123** estudiantes requieren de estrategias para acceder al servicio educativo.

CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	17
FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
PÁGINA	5 de 35

Esta población se encuentra distribuida para el caso de **educación regular**, en cinco instituciones educativas ubicadas en seis municipios y para la **Educación de Adultos**, en 4 zonas, en las cuales se agrupan los ochenta y dos municipios no certificados del Departamento de Santander, como se detalla a continuación:

NIVELES	GRADOS	CONTRATACIÓN - RURAL Y URBANA - INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL SAN JUAN BOSCO	GUADALUPE - RURAL Y URBANA - ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	SAN ANDRÉS - RURAL Y URBANA - ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	PUENTE NACIONAL - URBANA - ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	CERRITO Y CONCEPCIÓN - RURAL Y URBANA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIUYASKUBA	ZONA 1 (Aratoca, Barichara, Cabrera, Cepitá, Charalá, Chima, Confines, Contratación, Coromoro, Curití, Encino, Galán, Gámbita, Guadalupe, Guapotá, Hato, Jordán, Mogotes, Ocamonte, Oiba, Onzaga, Palmar, Palmas del Socorro, Páramo, Pinchote, San Gil, San Joaquín, Simacota, Socorro, Sualta, Valle de San José, Villanueva, Zapatoca) RURAL	ZONA 2 (Capitanejo, Carcasá, Cerrito, Concepción, Enciso, Guaca, Macaravita, Milaga, Molagavita, San Andrés, San José de Miranda, San Miguel) RURAL	ZONA 3 (Aguada, Albania, Barbosa, Bolívar, Chípatá, Cimitarra, El Pañón, Floridán, Guiepa, Jesús María, La Belleza, La Paz, Lúndzuri, Puente Nacional, Puerto Parra, San Benito, Santa Helena del Opón, Sucre, Veléz)	ZONA 4 (Betulia, California, Chará, El Carmen de Chucurí, El Playón, Lebríja, Los Santos, Matanza, Puerto Wilches, Ronero, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí, Santa Bárbara, Suratá, Tona, Velés)	TOTAL
Preescolar	-2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	28	30	38	50	43	0	0	0	0	189
Básica Primaria	1	34	32	42	64	40	0	0	0	0	212
	2	45	43	42	70	49	0	0	0	0	249
	3	49	43	47	60	57	0	0	0	0	298
	4	38	43	47	78	54	0	0	0	0	260
	5	37	47	37	93	51	0	0	0	0	265
Básica Secundaria	6	47	57	60	120	20	0	0	0	0	304
	7	56	60	50	120	21	0	0	0	0	397
	8	59	64	60	120	15	0	0	0	0	318
	9	50	54	70	109	4	0	0	0	0	287
	10	46	50	70	120	4	0	0	0	0	290
	11	43	46	66	95	4	0	0	0	0	254
Media	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	23	0	0	0	0	0	162	123	93	130	608
	24	0	0	0	0	0	194	150	90	174	608
CLEI	25	0	0	0	0	0	314	213	117	132	778
	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCUELAS NORMALES	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACELERACIÓN	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		532	569	629	1129	372	670	486	300	436	5123

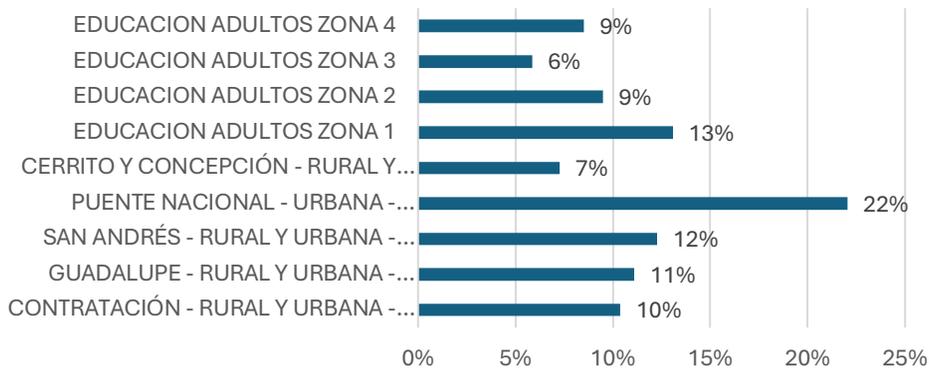
En el Instituto Técnico Industrial San Juan Bosco (Contratación), se atenderán 532 estudiantes en niveles básicos y secundarios, en zonas rurales y urbanas.

Las Escuelas Normales de Guadalupe, San Andrés y Puente Nacional, son un actor predominante en la prestación del servicio educativo, atendiendo un total combinado de 2,327 estudiantes.

Por su parte, la Institución Educativa Siuyaskuba (Cerrito y Concepción), atenderá 372 estudiantes, contribuyendo a la cobertura educativa con su Proyecto Educativo Comunitario.

Educación para Adultos, Zonas 1, 2, 3 y 4: Estas zonas rurales concentran la mayor población en programas de educación para adultos, con 1,892 estudiantes distribuidos en CLEI 3-5, lo que representa un esfuerzo significativo para llevar educación a las áreas más dispersas del departamento.

DEMANDA EDUCATIVA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Discriminado por Ubicación



	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	6 de 35

Instituto Técnico Industrial San Juan Bosco: Representa una décima parte del total contratado, reflejando una asignación moderada que podría responder a la cobertura de una comunidad específica.

Escuela Normal Superior María Auxiliadora - Guadalupe: Similar al San Juan Bosco, esta Normal atiende tanto áreas rurales como urbanas, con una ligera mayor participación.

Escuela Normal Superior María Auxiliadora - San Andrés: Su participación es mayor que las dos instituciones previas, posiblemente por una mayor demanda educativa en esta área rural y urbana.

Escuela Normal Superior María Auxiliadora - Puente Nacional: Es la institución con mayor asignación de recursos, lo cual podría justificarse por su ubicación urbana estratégica y su capacidad para cubrir una población más amplia.

Institución Educativa Siuyaskuba (Cerrito y Concepción): Tiene la menor asignación dentro de las instituciones educativas, probablemente debido a su enfoque en educación específica y un público objetivo limitado.

Educación Adultos Zona 1: Tiene la mayor asignación en educación de adultos, probablemente debido a su extensión geográfica y a la alta dispersión de la población en municipios rurales.

Educación Adultos Zona 2: Concentra una participación media, acorde con la población atendida en municipios rurales más compactos.

Educación Adultos Zona 3: Es la zona con menor asignación, posiblemente reflejando una menor demanda de educación de adultos en esta región específica.

Educación Adultos Zona 4: Igual a la Zona 2, su proporción indica una atención media de la demanda.

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	7 de 35

2. Descripción de las zonas en las que se presenta la necesidad de la contratación del servicio

En el contexto de Santander, las necesidades de contratación responden a insuficiencia en infraestructura y talento humano frente a la demanda en ambas modalidades. En Educación Regular, el desafío radica en atender zonas rurales y urbanas con alta concentración de estudiantes, donde los recursos actuales son insuficientes para garantizar una cobertura adecuada. En Educación de Adultos, se requiere fortalecer la oferta educativa con programas flexibles, de acuerdo a la situación particular de cada zona, que permita a esta población superar las barreras estructurales que dificultan su acceso.

La articulación de estas acciones con el marco normativo vigente permitirá no solo garantizar el derecho fundamental a la educación, sino también cumplir con los principios de equidad, inclusión y calidad que orientan la política educativa nacional. La contratación de servicio educativo en ambas modalidades se convierte en una prioridad para atender las demandas actuales y proyectar soluciones inmediatas a las necesidades educativas de las comunidades del Departamento de Santander.

2.1 EDUCACIÓN REGULAR

2.1.1. MUNICIPIO CERRITO Y CONCEPCIÓN:

Los municipios de Cerrito y Concepción, situados en el departamento de Santander, presentan características particulares tanto en términos poblacionales como educativos. Ambos municipios enfrentan desafíos que van desde la dispersión geográfica de las comunidades rurales hasta la atención de poblaciones indígenas, como la **comunidad U'wa**, que requiere una atención educativa diferenciada.

a. Municipio de Cerrito

Población total: Aproximadamente **7,112 habitantes** según las proyecciones del DANE.

Población en edad escolar (0-17 años): Aproximadamente el **27.5%** de la población total, es decir, unos **1,954 niños y adolescentes** en edad escolar.

Niños menores de 12 años: Aproximadamente **1,301 personas** (18.3% de la población).

Adolescentes de 12 a 17 años: Aproximadamente **653 personas** (9.2% de la población).

Establecimientos Educativos Oficiales:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA	%
ESCUELA NORMAL SUPERIOR SADY TOBON CALLE	911	64%

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	8 de 35

INSTITUCION EDUCATIVA JURADO	249	17%
INSTITUCION EDUCATIVA SIUYASKUBA	267	19%
TOTAL	1.427	

FUENTE: SIMAT, Fecha Corte: 1 de julio de 2024.

De esta población, se estima que entre el **15-20%** es **indígena U'wa**, lo que representa una población indígena de aproximadamente entre **1,000 a 1,400 personas**. La población U'wa se concentra principalmente en las zonas rurales y veredales, alejadas de los centros urbanos del municipio.

En Cerrito, el acceso a la educación para la población indígena U'wa puede verse afectado por la dispersión geográfica de las comunidades rurales. Si bien existen tres (3) establecimientos educativos oficiales en el municipio, solamente la INSTITUCION EDUCATIVA SIUYASKUBA se creó para suplir las necesidades culturales y lingüísticas de la población indígena.

La **IE Siuyaskuba** desempeña un papel crucial en la atención educativa a la población indígena U'wa en Cerrito. Esta institución tiene una sede principal en el municipio y varias sedes en veredas cercanas, que atienden principalmente a los niños y adolescentes indígenas.

Sede Principal (Cerrito): Ofrece educación desde la primaria hasta la secundaria, con un enfoque intercultural bilingüe. La mayoría de los estudiantes en esta sede son indígenas U'wa.

Sedes Rurales: En veredas como **Tauretes, Tamara, El Hato y La Laguna**, la IE Siuyaskuba brinda educación primaria a los estudiantes indígenas U'wa, facilitando el acceso a la educación en áreas más remotas.

La IE Siuyaskuba tiene un enfoque clave de **educación intercultural bilingüe**, donde los estudiantes reciben clases tanto en **español** como en su **lengua materna U'wa**, lo que les permite mantener su identidad cultural mientras reciben una educación formal.

b. Municipio de Concepción

Población total: Aproximadamente **5,894 habitantes**.

Población en edad escolar (0-17 años): Alrededor del **27.6%** de la población total, lo que equivale a unos **1,625 niños y adolescentes** en edad escolar.

Niños menores de 12 años: Aproximadamente **1,067 personas** (18.1% de la población).

Adolescentes de 12 a 17 años: Aproximadamente **558 personas** (9.5% de la población).

Establecimientos Educativos Oficiales:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA	%
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION	531	67%
INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO FELIPE CORDERO	261	33%
TOTAL	792	

FUENTE: SIMAT, Fecha Corte: 1 de julio de 2024.

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	9 de 35

En **Concepción**, la población indígena U'wa es **menor** en comparación con Cerrito. Se estima que entre el **10-15%** de la población es indígena U'wa, lo que representa entre **160 a 250 personas** de la comunidad indígena. Esta población también se concentra en las zonas rurales y veredales cercanas a los territorios ancestrales de la comunidad U'wa, que limitan con los municipios vecinos.

La **IE Siuyaskuba** también tiene presencia en **Concepción**, con varias sedes rurales que brindan educación a los niños indígenas U'wa. Las sedes rurales de la IE Siuyaskuba en veredas como **Tauretes** y **Tamara** están diseñadas para atender principalmente a la población indígena U'wa, garantizando que los niños y adolescentes de estas veredas tengan acceso a una educación intercultural y bilingüe. Al igual que en Cerrito, la IE Siuyaskuba en Concepción ofrece un enfoque de **educación intercultural bilingüe**, lo que permite a los estudiantes aprender en su lengua materna U'wa y en español. Esto les ayuda a mantener su identidad cultural mientras acceden a una educación de calidad.

La IE Siuyaskuba ha sido clave en la implementación de un modelo educativo adaptado a las necesidades de la población indígena U'wa en Cerrito y Concepción. La institución no solo garantiza el acceso a la educación, sino que también preserva la **identidad cultural y lingüística** de los estudiantes U'wa.

Educación bilingüe: Al integrar el **idioma U'wa** en el currículo, la IE Siuyaskuba asegura que los estudiantes puedan acceder a la educación en su lengua materna, lo que facilita su aprendizaje y les permite fortalecer su identidad.

Relevancia cultural: Los contenidos educativos son adaptados a la **cosmovisión indígena**, lo que hace que la educación sea más pertinente para los estudiantes U'wa. Esto fomenta una mayor **participación escolar** y **permanencia** en el sistema educativo.

2.1.2 MUNICIPIO CONTRATACIÓN

El municipio de **Contratación** está ubicado en el **norte de Colombia**, en la **provincia de Vélez**, dentro del **departamento de Santander**. Se encuentra en una región montañosa de la **Cordillera Oriental**, a una altitud de aproximadamente **1.200 metros sobre el nivel del mar**, lo que le otorga un clima templado, ideal para actividades agrícolas. El municipio está ubicado al sureste de la ciudad de **Bucaramanga**, la capital del departamento, a unos **135 kilómetros** de distancia, lo que lo conecta por carretera con otras regiones del norte del país.

Contratación está limitado por varios municipios de la provincia de Vélez, entre ellos **Vélez** al sur y **Zapatoca** al oeste. Además, se encuentra cerca de importantes centros urbanos como **Santa Helena del Opón** y **San Vicente de Chucurí**, lo que lo coloca en una zona estratégica para el comercio agrícola.

Según las proyecciones más recientes del DANE, **Contratación** tiene una población aproximada de **6,000 habitantes**, de los cuales la mayor parte reside en zonas rurales. La población está distribuida de manera desigual entre la **zona urbana** y las **veredas rurales**. La población en la zona urbana es más reducida, pero concentra la mayoría de los servicios y actividades comerciales del municipio.

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	10 de 35

La estructura demográfica del municipio es predominantemente **joven**, con una alta tasa de **población en edad escolar**. Sin embargo, la **población adulta** sigue siendo significativa, y los **jóvenes** en su mayoría migran hacia centros urbanos más grandes buscando oportunidades de trabajo o educación superior.

El municipio, al igual que otras áreas rurales de Santander, enfrenta fenómenos de **despoblación rural** debido a la migración hacia las ciudades en busca de mejores oportunidades laborales, educativas y sociales.

Contratación es un municipio con una **alta ruralidad**, lo que se refleja en su **distribución territorial**. Más del **80% de su población** reside en áreas rurales, que incluyen veredas y corregimientos dispersos. Estas áreas rurales están marcadas por **dificultades de acceso**, ya que algunas veredas se encuentran en zonas de difícil comunicación, lo que representa un reto para la administración local en cuanto a la prestación de servicios básicos.

Las principales actividades productivas en la zona rural de Contratación son la **agricultura** y la **ganadería**, con cultivos de **caña de azúcar**, **frutas tropicales** y **productos de subsistencia** que abastecen a los mercados locales. También es común la actividad minera, aunque en menor medida.

El acceso a las veredas y corregimientos es limitado debido a la falta de vías pavimentadas, lo que dificulta la conectividad del municipio con otros centros urbanos.

El municipio cuenta con **agua potable** y **electricidad** en la zona urbana, pero las veredas más alejadas aún enfrentan problemas para acceder a estos servicios de manera constante. El **alcantarillado** también está limitado a la zona urbana, y muchas veredas dependen de sistemas de saneamiento rural.

Contratación cuenta con un sistema educativo básico y secundario limitado principalmente al **Instituto Técnico Industrial San Juan Bosco**, con presencia en las zonas rurales y urbanas del municipio. Sin embargo, **la infraestructura educativa es insuficiente** para cubrir la demanda escolar, especialmente en las veredas más alejadas, lo que limita el acceso de los niños y jóvenes a la educación.

El municipio de Contratación enfrenta varios desafíos significativos en su sistema educativo, los cuales se centran principalmente en la insuficiencia de infraestructura física y en la falta de personal docente y administrativo necesario para cubrir la demanda de servicios educativos en su territorio. En este municipio se cuenta con una sola institución educativa oficial, que es el Instituto Técnico Industrial San Juan Bosco donde, a través de sus 9 sedes, se cubre la totalidad de la población estudiantil que demanda educación en el municipio.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA	%
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL SAN JUAN BOSCO	550	100%
TOTAL	550	

FUENTE: SIMAT, Fecha Corte: 1 de julio de 2024.

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	11 de 35

De las 9 sedes, 5 están ubicadas en la zona rural y 4 en la zona urbana. Esta distribución geográfica refleja la importancia de brindar educación accesible a las comunidades rurales que, de no contar con estas sedes, tendrían que desplazarse grandes distancias para acceder a la educación. Las sedes rurales, en particular, cumplen una función crucial para garantizar que los estudiantes de las veredas puedan recibir educación sin tener que migrar a la zona urbana.

Actualmente, de las 9 sedes del Instituto Técnico Industrial San Juan Bosco, 5 son de titularidad estatal y 2 son de propiedad de congregaciones religiosas. Esto evidencia una dependencia de recursos externos para poder garantizar el servicio educativo completo en el municipio, lo que genera desafíos adicionales en cuanto a la gestión y mantenimiento de la infraestructura educativa.

A pesar de contar con una red de sedes, el municipio enfrenta una insuficiencia de infraestructura física, lo que obliga a arrendar espacios adicionales para poder cumplir con la demanda educativa. Esta carencia de infraestructura adecuada y suficiente limita las posibilidades de ofrecer una educación de calidad y de atender a la totalidad de los estudiantes, especialmente en una población creciente.

Sedes Específicas del Instituto Técnico Industrial San Juan Bosco

- Sede Principal (Instituto Técnico Industrial San Juan Bosco): Esta sede se encuentra en la zona urbana y es la más grande de todas las sedes, ofreciendo educación en niveles de básica secundaria y media técnica.
- Sede B (Instituto Laura Vicuña): Localizada también en la zona urbana, esta sede complementa la oferta educativa, pero enfrenta dificultades similares de infraestructura, especialmente en la falta de espacio y recursos.

La insuficiencia de infraestructura y la falta de personal requerido, tienen un impacto directo en la calidad educativa en el municipio de Contratación. Estos problemas afectan diversos aspectos del servicio educativo:

La escasez de infraestructuras adecuadas y personal suficiente dificulta la retención escolar, especialmente en zonas rurales. Los estudiantes en veredas alejadas podrían abandonarlo debido a la falta de condiciones mínimas para su educación.

La carencia de espacios adecuados y la falta de recursos didácticos impactan negativamente en la calidad de la enseñanza. Los estudiantes no pueden acceder a una educación moderna y completa, lo que limita sus oportunidades en el futuro.

La falta de personal directivo y administrativo adecuado genera desorganización y falta de coordinación entre las sedes, lo que afecta la ejecución del PEI y la eficiencia en la atención a los estudiantes.

2.1.3. MUNICIPIO GUADALUPE

El municipio de Guadalupe está ubicado en el norte de Colombia, en el departamento de Santander, dentro de la región andina. Está situado en la provincia de Vélez, a aproximadamente 190 kilómetros al norte de Bucaramanga, la capital del departamento. Se encuentra a una altitud aproximada de 1.130

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<h1>CARTA</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	12 de 35

metros sobre el nivel del mar y es conocido por su belleza natural, caracterizada por montañas, cañones y quebradas.

El municipio está delimitado por varios municipios de la provincia de Vélez y forma parte de una zona de transición entre las regiones de la Cordillera Oriental y la zona interandina, lo que le otorga una diversidad de paisajes y microclimas. Guadalupe se encuentra en una zona montañosa, lo que influye directamente en su distribución territorial y en su desarrollo.

Se puede acceder al municipio desde Bucaramanga a través de la carretera que conecta con la región del Valle del Río Suárez, siendo un punto de tránsito hacia otras áreas rurales del departamento.

Guadalupe tiene una población aproximada de **14,000 habitantes**, según las últimas estimaciones del DANE. La población está distribuida entre la zona urbana y rural, con una mayor concentración de habitantes en el **casco urbano** del municipio. Sin embargo, la gran mayoría de la población vive en zonas rurales, en áreas dispersas en las veredas y corregimientos que rodean la cabecera municipal.

La estructura demográfica de Guadalupe es predominantemente **joven**, con una importante población en edad escolar (niños y adolescentes). Al igual que muchos municipios rurales de Colombia, la población de Guadalupe enfrenta fenómenos típicos de migración, con una tendencia a la migración interna de jóvenes hacia áreas urbanas en busca de mejores oportunidades educativas y laborales.

Guadalupe es un municipio con una alta proporción de su población ubicada en áreas rurales. La **ruralidad** del municipio se refleja en su **distribución territorial** y en las condiciones de vida de sus habitantes, quienes dependen principalmente de actividades agrícolas y ganaderas para su sustento. Los principales productos agropecuarios que se cultivan en la región son **café, caña de azúcar, frutas, y productos de subsistencia**.

La dispersión geográfica de la población rural ha generado un reto en cuanto al acceso a servicios básicos como **educación, salud, y transporte**, lo que crea una brecha significativa entre las áreas urbanas y rurales. Además, el acceso a la educación en la zona rural se ve limitado por la distancia, el difícil acceso a las veredas y la falta de infraestructura adecuada en algunas de las sedes educativas de las zonas más apartadas.

Guadalupe ha experimentado avances en infraestructura, pero aún enfrenta desafíos, especialmente en sus zonas rurales. La infraestructura vial es limitada, y algunas veredas todavía carecen de un acceso adecuado, lo que dificulta la conectividad entre las zonas urbanas y rurales.

La oferta educativa se encuentra principalmente en la **Escuela Normal Superior María Auxiliadora** y el **Instituto Técnico Agropecuario**, que brindan formación en diferentes niveles, aunque la infraestructura de estas instituciones y la distribución de las sedes siguen siendo una limitación para la cobertura completa de la población escolar.

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	13 de 35

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA	%
ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	494	65%
INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO	269	35%
TOTAL	763	

FUENTE: SIMAT. Fecha Corte: 1 de julio de 2024.

a. Escuela Normal Superior (ENS) María Auxiliadora

La ENS María Auxiliadora está conformada por **11 sedes**, de las cuales la **sede principal** se encuentra en la zona urbana del municipio. Esta institución ofrece educación en diferentes niveles, con un enfoque en la formación de futuros docentes, y es un referente educativo en el municipio.

La ENS María Auxiliadora implementa una **estrategia de residencia estudiantil** para garantizar la permanencia de los estudiantes provenientes de **zonas rurales de difícil acceso**. Esta estrategia es crucial, ya que en ciertas áreas del municipio no es posible el servicio de transporte escolar debido a la lejanía y las condiciones geográficas. Por lo tanto, la residencia estudiantil facilita que los jóvenes puedan continuar con su formación académica a pesar de las dificultades logísticas.

b. Instituto Técnico Agropecuario

El Instituto Técnico Agropecuario también tiene su sede principal en la zona urbana de Guadalupe. Esta institución ofrece programas educativos con un enfoque técnico y agrícola, contribuyendo a la formación de jóvenes en el sector agropecuario, un área de gran relevancia para la economía local.

A pesar de contar con dos importantes instituciones educativas en el municipio, **Guadalupe** presenta una **insuficiencia de infraestructura** para satisfacer completamente la demanda educativa. Las sedes rurales de la **Escuela Normal Superior María Auxiliadora**, en particular, requieren de condiciones adecuadas para que los estudiantes puedan acceder a una educación de calidad.

Las sedes rurales necesitan una **canasta básica específica** que cubra diversos aspectos, incluyendo recursos administrativos, formación y actualización del personal docente, y el acceso a material pedagógico pertinente que permita ofrecer una educación acorde con los avances en la enseñanza.

La **estrategia de residencia estudiantil** es un modelo importante en Guadalupe para garantizar que los estudiantes de las zonas rurales permanezcan en el sistema educativo, ya que el servicio de transporte escolar no cubre adecuadamente todas las zonas rurales. Esta modalidad, sin embargo, implica necesidades adicionales, tanto en infraestructura como en recursos humanos y materiales, para asegurar que los estudiantes reciban un servicio adecuado mientras están en las residencias. Esto incluye **alimentación, alojamiento, y atención educativa integral**.

Uno de los principales problemas que enfrenta el municipio de Guadalupe es la **insuficiencia de talento humano**:

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	14 de 35

Personal Directivo: Se observa una carencia de **personal directivo** que pueda gestionar eficazmente las sedes educativas y coordinar las actividades pedagógicas y administrativas del municipio. La falta de liderazgo en el ámbito educativo afecta directamente la implementación de proyectos educativos y la gestión de recursos.

Profesionales de Apoyo: Además, se carece de **profesionales de apoyo** como psicólogos, orientadores escolares y expertos en pedagogía para asegurar que los estudiantes reciban la atención necesaria en aspectos emocionales, sociales y académicos. Esta falta de apoyo contribuye a una mayor tasa de deserción escolar y afecta el bienestar de los estudiantes.

Personal Administrativo: La **falta de personal administrativo** limita la eficiencia en la gestión de recursos, la organización de actividades escolares y el manejo de la información administrativa. Esto afecta el correcto funcionamiento de las instituciones y la implementación de programas educativos.

2.1.4. MUNICIPIO SAN ANDRES

El municipio de **San Andrés** se encuentra en la **Provincia de García Rovira**, en el **norte de Colombia**, en el **departamento de Santander**. Está situado a una altitud aproximada de **1.300 metros sobre el nivel del mar**, lo que le confiere un clima templado. El municipio forma parte de la región **Andina** del país, siendo parte de una zona montañosa que favorece la producción agrícola, particularmente de cultivos como el **café, caña de azúcar y hortalizas**.

San Andrés se ubica aproximadamente a **130 kilómetros de Bucaramanga**, la capital del departamento, lo que lo conecta con la región a través de una red vial que atraviesa otros municipios importantes como **Zapatoca** y **La Belleza**. Además, su geografía está marcada por una **dispersión territorial** que hace que gran parte de su población habite en áreas rurales de difícil acceso.

San Andrés tiene una población aproximada de **7,000 a 8,000 habitantes**, concentrándose gran parte de ella en las zonas rurales. El municipio presenta una alta proporción de población joven, con una estructura demográfica que refleja tanto las necesidades educativas como los retos de ofrecer acceso a servicios básicos en las áreas dispersas.

Una gran parte de la población de San Andrés vive en áreas rurales, con una **alta dispersión geográfica**, lo que dificulta el acceso a los servicios educativos y otros servicios esenciales. La ruralidad es un factor clave para entender tanto las dinámicas sociales como las necesidades en infraestructura y servicios en el municipio.

San Andrés cuenta con un sistema educativo que se distribuye entre **4 instituciones educativas principales**, las cuales agrupan un total de **44 sedes educativas** en diferentes puntos del municipio, incluyendo tanto áreas urbanas como rurales. Estas instituciones ofrecen educación básica y secundaria, además de **formación docente** en la **Escuela Normal Superior**.

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	15 de 35

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA	%
COLEGIO FRAY JOSE DE LAS CASAS NOVAS	429	31%
ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	591	44%
INSTITUTO TECNICO LAGUNA DE ORTICES	195	14%
COLEGIO ANTONIO MARIA GUARIN	153	11%
TOTAL	1368	

FUENTE: SIMAT, Fecha Corte: 1 de julio de 2024.

La **Escuela Normal Superior** de San Andrés es la institución que lidera la oferta educativa en el municipio y está conformada por **13 sedes rurales** y **2 sedes urbanas**. La **Escuela Normal Superior** ofrece formación en diferentes niveles y cuenta con una **estrategia de residencia estudiantil** que permite que los estudiantes de zonas rurales puedan acceder a una educación continua y de calidad, superando la barrera del transporte y la distancia. Esta estrategia es clave para asegurar la permanencia escolar de los estudiantes provenientes de áreas apartadas del municipio.

Aunque San Andrés cuenta con una distribución de sedes que permite que los estudiantes de las veredas más alejadas puedan acceder a la educación, la **infraestructura educativa** aún enfrenta limitaciones, especialmente en las sedes rurales. La falta de espacios adecuados y la carencia de recursos didácticos y tecnológicos en algunas sedes afectan la calidad del servicio educativo, lo que requiere inversiones para mejorar la infraestructura escolar.

Otro desafío significativo es la **insuficiencia de personal educativo y administrativo**, lo que afecta la **gestión educativa** y la implementación de programas de calidad en todas las sedes. La falta de **personal directivo capacitado, profesionales de apoyo y docentes formados** en áreas clave genera dificultades en la organización y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Esto requiere la contratación de más personal y una mejora en la formación continua de los docentes.

2.1.5 MUNICIPIO PUENTE NACIONAL

El municipio de Puente Nacional se encuentra ubicado en el norte de Colombia, dentro del departamento de Santander, en la región Andina del país. Puente Nacional es parte de la provincia de Vélez, y está situado en una zona estratégica, cerca de importantes centros urbanos como Bucaramanga y Vélez, lo que le permite tener una buena conexión con otras regiones del departamento y el país.

El municipio se encuentra a una altitud de aproximadamente 1.300 metros sobre el nivel del mar, lo que le otorga un clima templado. La geografía del municipio está marcada por su ubicación en la Cordillera Oriental y por la presencia del río Suárez, lo que le da una gran riqueza natural y paisajística.

La accesibilidad vial al municipio es relativamente buena, con carreteras que lo conectan con otros municipios cercanos como Zapatoca, Vélez, y San Vicente de Chururí.

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	16 de 35

La población de Puente Nacional se estima en alrededor de 15,000 habitantes, de los cuales una parte significativa reside en zonas rurales. La población urbana se concentra principalmente en la cabecera municipal, mientras que las zonas rurales están compuestas por varias veredas y corregimientos que se extienden por el territorio montañoso del municipio.

Puente Nacional es un municipio predominantemente rural, con más del 60% de su población viviendo en áreas rurales. Las comunidades rurales están dispersas, lo que plantea desafíos importantes en términos de acceso a servicios básicos como la educación, la salud y el transporte. La dispersión geográfica es uno de los factores que inciden directamente en la prestación de los servicios educativos, ya que muchos estudiantes deben recorrer grandes distancias para acceder a las sedes educativas.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA	%
COLEGIO AURELIO MARTINEZ MUTIS	440	14%
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1245	40%
ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTONIA SANTOS	1113	37%
COLEGIO DELICIAS	137	4%
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEÑA BLANCA	153	5%
TOTAL	3117	

FUENTE: SIMAT. Fecha Corte: 1 de julio de 2024.

Puente Nacional cuenta con 5 instituciones educativas que agrupan un total de 37 sedes educativas, tanto en el área urbana como en las zonas rurales. La oferta educativa cubre todos los niveles desde preescolar hasta la educación secundaria, aunque la calidad y cobertura de la educación pueden verse limitadas en las sedes rurales debido a la falta de infraestructura y personal docente suficiente.

a. Escuela Normal Superior Antonia Santos

Una de las principales instituciones educativas del municipio es la Escuela Normal Superior Antonia Santos, una de las únicas sedes formadoras de maestros en la región, lo que la convierte en una pieza clave para la proyección educativa de la comunidad. Esta institución tiene 1 sede urbana, que es la única en el municipio que ofrece formación docente en el territorio, lo que la posiciona como una fortaleza educativa para la región.

Debido a la ruralidad y a la dispersión geográfica de las comunidades, la Escuela Normal Superior Antonia Santos ofrece el servicio de Residencia Escolar para aquellos estudiantes que residen en zonas rurales dispersas, y que no tienen la posibilidad de regresar a sus viviendas todos los días debido a la distancia y las condiciones de transporte. Este servicio es fundamental para garantizar la permanencia y el acceso de los estudiantes rurales a la educación superior.

Para el año 2025, se requiere la contratación del servicio educativo, lo que incluye personal necesario para atender la demanda educativa en las distintas sedes. Esta contratación tiene como objetivo mejorar la cobertura educativa, especialmente en las zonas rurales, y garantizar una educación de calidad que cumpla con los requerimientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

	<h1>CARTA</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	17 de 35

2.2. EDUCACIÓN DE ADULTOS

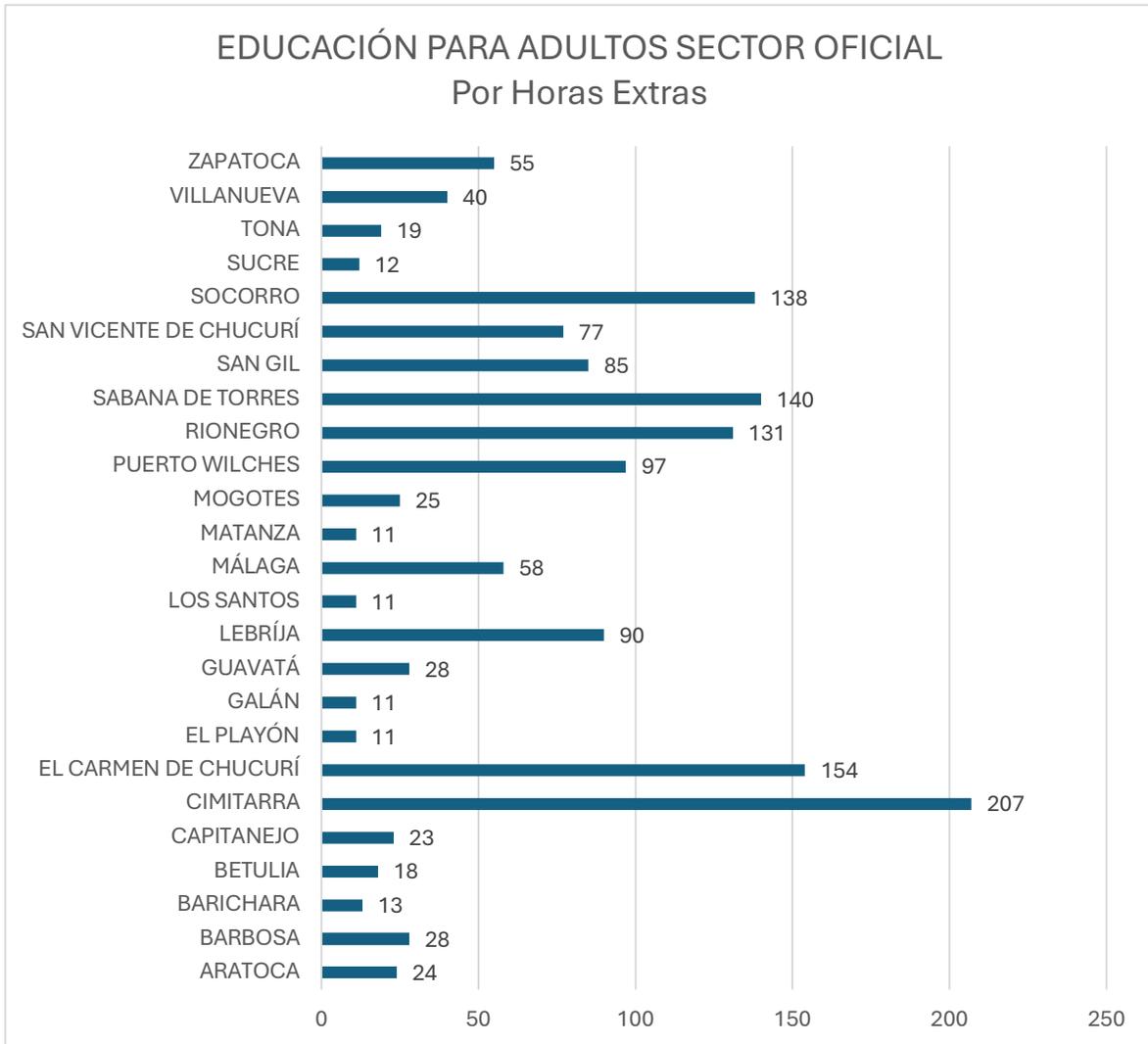
2.2.1. DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPIOS POR ZONAS

Dada la significativa dispersión geográfica del Departamento de Santander, la alta ruralidad y las condiciones viales precarias que dificultan el acceso de la población adulta a los servicios educativos, se ha implementado una estrategia de distribución zonal. Esta estrategia tiene como objetivo garantizar la cobertura educativa para los adultos en las diversas áreas del departamento, superando las barreras de acceso y brindando la oportunidad de educación continua. De esta manera, se asegura que la educación llegue de manera eficiente y equitativa a las poblaciones adultas que, por diversas razones, se encuentran excluidas del sistema educativo formal. La distribución por zonas se estructura de la siguiente manera para garantizar una atención integral, inclusiva y accesible para todos los habitantes de Santander, los municipios de Guavatá y El Guacamayo, no han presentado demanda en este tipo de educación y por lo tanto, no se registra en la distribución zonal.

ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
Aratoca, Barichara, Cabrera, Cepitá, Charalá, Chima, Confines, Contratación, Coromoro, Curití, Encino, Galán, Gámbita, Guadalupe, Guapotá, Hato, Jordán, Mogotes, Ocamonte, Oiba, Onzaga, Palmar, Palmas del Socorro, Páramo, Pinchote, San Gil, San Joaquín, Simacota, Socorro, Suaita, Valle de San José, Villanueva, Zapatoca	Capitanejo, Carcasí, Cerrito, Concepción, Enciso, Guaca, Macaravita, Málaga, Molagavita, San Andrés, San José de Miranda, San Miguel	Aguada, Albania, Barbosa, Bolívar, Chipatá, Cimitarra, El Peñón, Florián, Guepsa, Jesús María, La Belleza, La Paz, Landázurí, Puente Nacional, Puerto Parra, San Benito, Santa Helena del Opón, Sucre, Vélez	Betulia, California, Charta, El Carmen de Chucurí, El Playón, Lébrija, Los Santos, Matanza, Puerto Wilches, Rionegro, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí, Santa Bárbara, Suratá, Tona, Vetas

El Departamento de Santander, a través de la Secretaría de Educación Departamental, ha venido prestando el servicio educativo a través de horas extras y mediante contratación del servicio para atender los jóvenes en extra edad y adultos que requieren avanzar en sus trayectorias educativas.

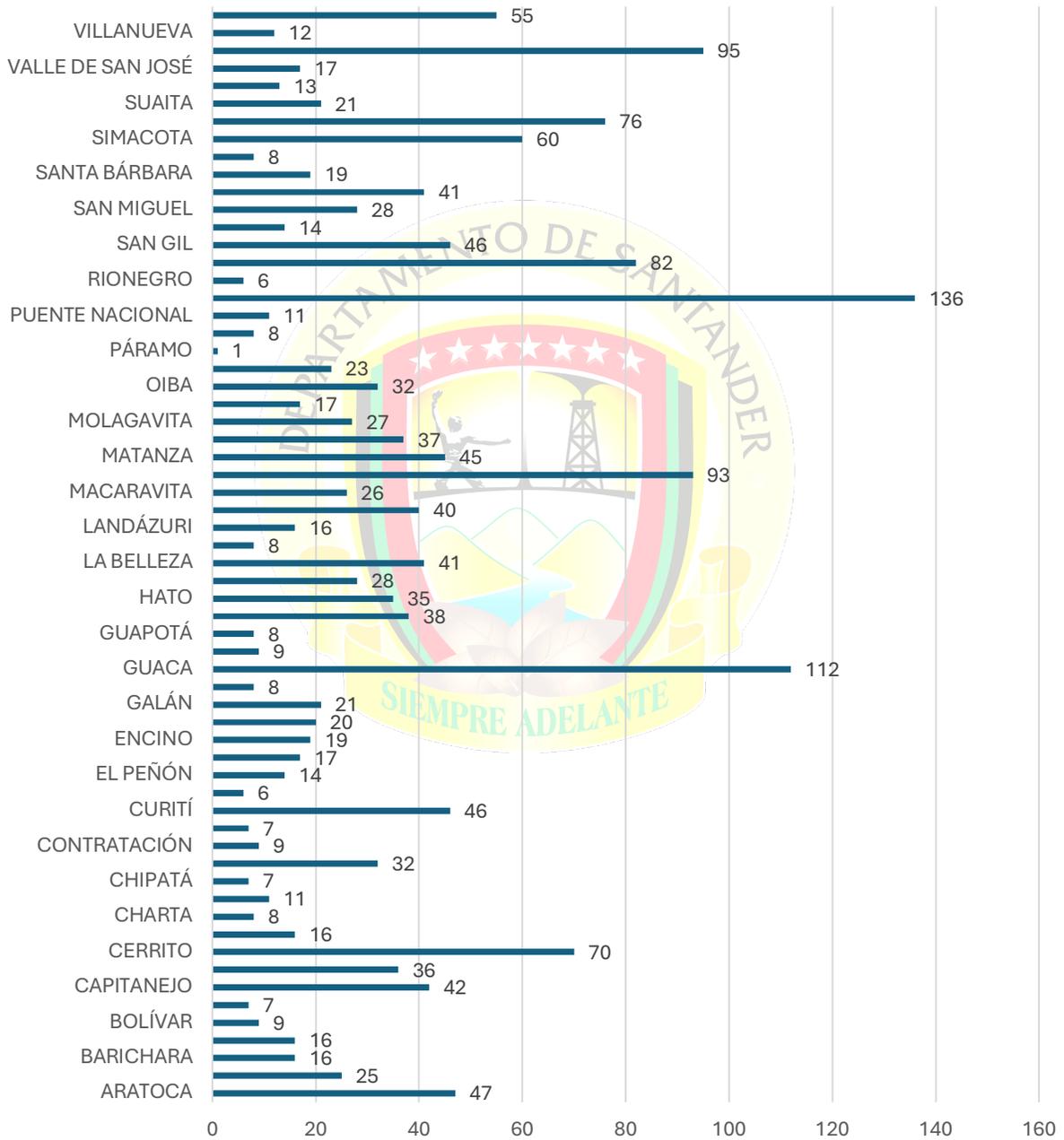
En el sector oficial se han atendido, con fecha de corte Septiembre 1 de 2024, a través del uso de **horas extras a 1.506 estudiantes**, distribuidos por municipios como se observa a continuación:



FUENTE: SIMAT. Septiembre 2024.

Adicionalmente y en este contexto, se han venido celebrando contratos sufragados con recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales se han denominado por el Ministerio de Educación como “**continuidad**”, los cuales para la vigencia 2024 fueron **1.892**.

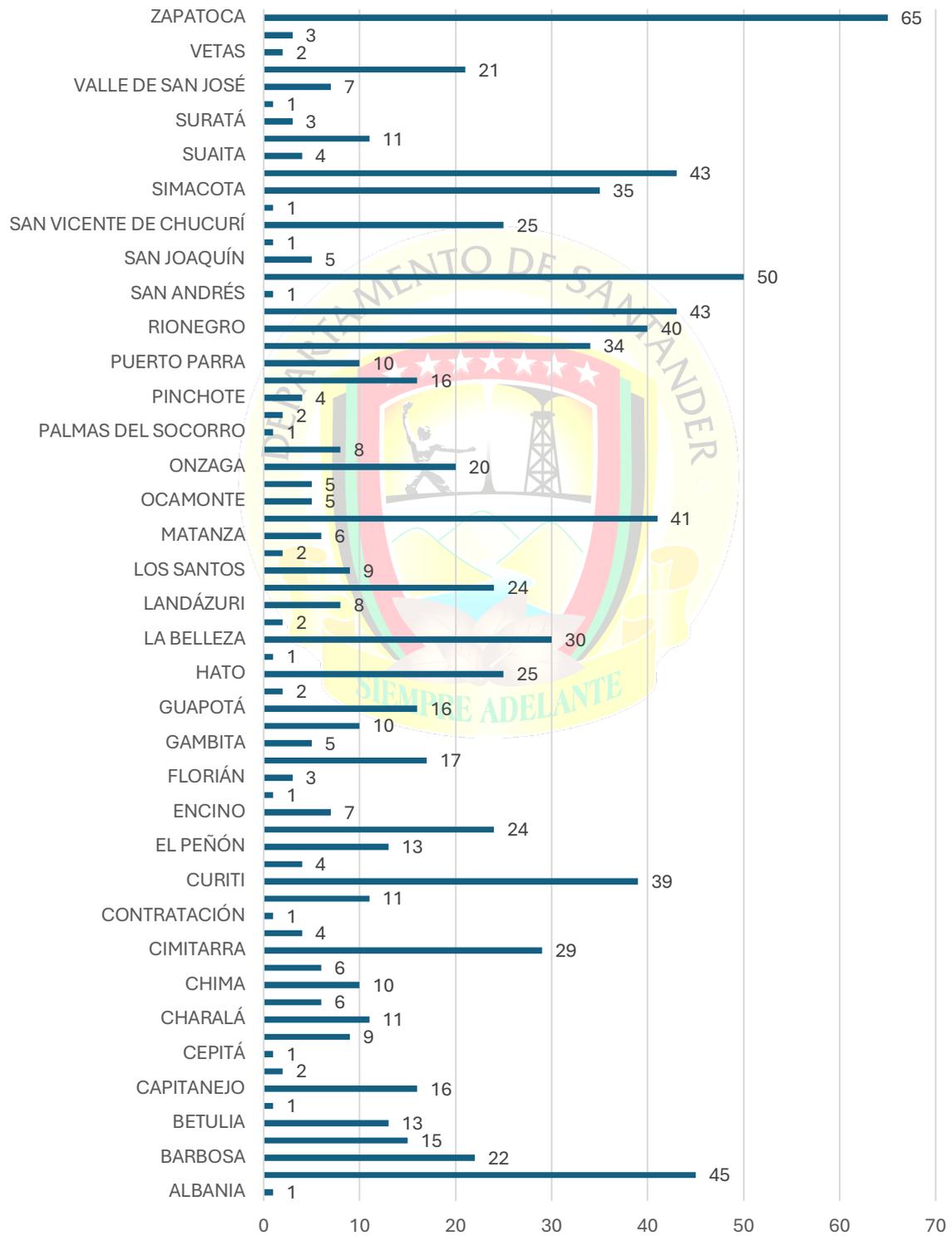
EDUCACIÓN ADULTOS CONTINUIDAD OFICIAL
 Contratos con SGP



FUENTE: SIMAT. Septiembre 2024.

Ante la solicitud realizada por las comunidades, la ETC SANTANDER realizó una preinscripción de población interesada en Educación para adultos y se obtuvo un registro de 958 personas que desean acceder al servicio educativo en esta modalidad, distribuidos por municipios así:

PREINSCRITOS PARA EDUCACIÓN DE ADULTOS



FUENTE: GRUPO COBERTURA EDUCATIVA. PREINSCRIPCIÓN POBLACIÓN INTERESADA EN ACCEDER AL SERVICIO EDUCATIVO EN LA MODALIDAD ADULTOS 2025

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	21 de 35

3. Condiciones en las que se debe prestar el servicio educativo, estableciendo los componentes de la canasta educativa básica a contratar.

La prestación del servicio educativo en el **Departamento de Santander** debe cumplir con los marcos normativos establecidos por la legislación vigente, que garantizan la **equidad, acceso y calidad educativa** para todas las poblaciones. En particular, se deben tener en cuenta las disposiciones del **Decreto 1851 de 2015**, la **Decreto 1075 de 2015**, la **Circular N° 9 de 2019**, el **Decreto 1345 de 2023**, la **Sentencia SU-245 de 2021**, y el **Decreto 2500 de 2010**, para asegurar la correcta implementación de la **canasta educativa**.

A continuación, se desarrollan las condiciones en las que se debe prestar el servicio educativo y los componentes clave de la **canasta educativa** a contratar, considerando las necesidades de la población y las condiciones de infraestructura, contexto y cultura de las comunidades atendidas.

Acceso y Cobertura Universal:

De acuerdo con la **Decreto 1075 de 2015** y el **Decreto 1851 de 2015**, el servicio educativo debe ser prestado de manera que **garantice el acceso universal** a la educación para todos los sectores de la población, especialmente en las áreas rurales y en contextos de **vulnerabilidad social**. Este principio es especialmente importante para garantizar la **inclusión educativa** de las **comunidades rurales** y las **comunidades indígenas**. En particular, la **Circular N° 9 de 2019** y el **Decreto 1075 de 2015** en lo relativo a la **educación indígena** aseguran que las **comunidades indígenas** reciban un servicio educativo que respete su cultura, idioma y cosmovisión, adaptando los contenidos y la metodología a sus **necesidades específicas**.

Calidad Educativa y Pertinencia Cultural:

El servicio educativo debe ser **pertinente y de calidad**, lo que significa que los programas deben estar adaptados a las **condiciones culturales** de las comunidades, respetando sus tradiciones y valores. La **Sentencia SU-245 de 2021** establece que el derecho a la educación debe ser garantizado de manera **inclusiva**, sin discriminación, y promoviendo el **respeto a la diversidad cultural**. Para las **comunidades indígenas**, se establece la obligación de proporcionar una **educación intercultural bilingüe**, tal como lo estipula el **Decreto 1075 de 2015**, permitiendo que los estudiantes indígenas reciban educación en su lengua materna y en español, fortaleciendo su identidad cultural y el aprendizaje académico.

Infraestructura y Acceso:

En virtud de la **Decreto 1075 de 2015** y el **Decreto 2500 de 2010**, las entidades territoriales certificadas deben garantizar que las sedes educativas cuenten con **infraestructura adecuada** que sea **segura y accesible**, respetando las condiciones específicas de las poblaciones atendidas. En las áreas rurales y en las comunidades indígenas, esto implica un **esfuerzo adicional** para superar las

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	22 de 35

barreras geográficas y de infraestructura, proporcionando **espacios adecuados** que garanticen un ambiente de aprendizaje seguro y saludable.

Educación para Adultos:

En el marco de la **Decreto 1075 de 2015** y el **Decreto 3011 de 1997**, se debe garantizar el acceso a **educación para adultos** mediante modalidades que sean **flexibles, adaptables y accesibles**. La educación de los adultos debe estar organizada para ofrecer **tardes y noches de clases** o **modalidades a distancia**, para que quienes no tuvieron la oportunidad de completar su educación en la infancia o juventud puedan acceder al sistema educativo.

El **Decreto 3011 de 1997** establece que la **educación para adultos** debe permitirles obtener su **certificación educativa** de forma flexible, adaptándose a sus tiempos y circunstancias personales. Los programas deben estar enfocados no solo en el aspecto académico, sino también en **capacitación técnica y profesional** que permita a los adultos acceder a mejores oportunidades laborales y sociales.

Asimismo, el **Decreto 2500 de 2010** destaca la importancia de incluir programas de **alfabetización y educación básica para adultos** que estén alineados con las necesidades del mercado laboral y que respeten el contexto social y cultural de los adultos estudiantes.

Participación Comunitaria:

La **participación activa de las comunidades** es fundamental, tanto en las zonas urbanas como rurales, especialmente en el caso de las comunidades indígenas, donde las **autoridades tradicionales** deben participar en el diseño, implementación y evaluación del servicio educativo. El **Decreto 1075 de 2015** y la **Circular N° 9 de 2019** establecen que la gestión educativa debe ser liderada por las **autoridades indígenas** para asegurar que el **Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)** sea implementado de manera efectiva y acorde con las necesidades de cada comunidad.

En el caso de la **educación para adultos**, se debe promover la **participación activa de los adultos** en los procesos de toma de decisiones, asegurando que sus experiencias y conocimientos sean considerados para el diseño de los programas educativos que se les ofrecen.

En cuanto a la **contratación del servicio educativo con congregaciones religiosas**, el **Decreto 1851 de 2015** regula las condiciones bajo las cuales las **entidades territoriales certificadas** pueden contratar el servicio educativo con **congregaciones religiosas**, para la **prestación de servicios educativos** en los sectores que requieren apoyo adicional o se encuentran en situaciones de **vulnerabilidad social**.

De acuerdo con este decreto, la **canasta educativa** en el caso de las congregaciones religiosas debe organizarse tomando en cuenta:

1. **Las características socioeconómicas** de la población a atender, asegurando que los servicios educativos estén alineados con las

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	23 de 35

necesidades de la comunidad y las características del contexto social y cultural.

2. **La infraestructura educativa disponible**, garantizando que las sedes que ofrecen este servicio cumplan con los estándares mínimos de calidad y seguridad requeridos para la educación.
3. **La disponibilidad de personal docente capacitado**, que cuente con la formación necesaria para ofrecer educación de calidad, respetuosa con las normas educativas del sistema colombiano y las necesidades particulares de la población atendida.
4. **El acceso a material pedagógico** que respete las normativas educativas y que, en su caso, pueda incorporar elementos propios de las enseñanzas y valores de las congregaciones religiosas, sin que esto implique discriminación o exclusión de quienes no profesen la misma religión.

La ETC SANTANDER, ha diseñado las canastas educativas luego de analizar las condiciones en las que se debe prestar el servicio educativo, de acuerdo con la población que demanda este servicio, así:

3.1. CONFESIONES RELIGIOSAS

Canasta Educativa para garantizar la oferta del servicio educativo oficial en los niveles preescolar, básica y media
COMPONENTES
Contratación Rector
Contratación Coordinador
Docente Orientador
Docente de Apoyo
Auxiliar de Administrativo(Soporte técnico)
Auxiliar Administrativo (Apoyo administrativo contable y financiero)
Auxiliar de mantenimiento
Auxiliar de servicios generales
Manipuladoras de alimentos internado
Personal de acompañamiento y cuidado a residencia escolar
Material Educativo
Suministros de oficina y servicios complementarios
Gastos de administración
Uso de infraestructura
Mantenimiento y Reparaciones
Estrategia de permanencia - mejoramiento docente

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	24 de 35

3.2. AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES INDIGENAS

CANASTA EDUCATIVA (BÁSICA +ADICIONAL) PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA CON AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES INDIGENAS
COMPONENTES
COMPONENTE BÁSICO - INSUFICIENCIA CUANTITATIVA
1. TALENTO HUMANO
1.1 Rector
1.3 Administrativo Financiero
1.4 Secretario/a
1.5 Docente secundaria
2. OTROS (INSUMOS + INFRAESTRUCTURA)
Suministro Insumos de medios educativos
Reparaciones, mantenimiento infraestructura dos (2) sedes educativas
COMPONENTE ADICIONAL - INSUFICIENCIA CUALITATIVA
3. ESTRATEGIAS - ACCIONES -ELEMENTOS FORTALECIMIENTO PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO
Uniformes escolares Diario
Uniformes escolares ed. Fisica
kit escolar preescolar
Kit escolar basica primaria
Kit escolar basica secundaria y media
Bolso
Kit docente
Componente alimentario residencia escolar (desayuno-cena)
Personal apoyo permanencia residentes
Menaje
Kit deportivos para sedes
Kit de aseo para sedes
Seguro estudiantil
Encuentro pedagógico
4. SUMINISTRO MATERIAL EDUCATIVO PROPIO
Reproducción de material educativo propio
5. PERSONAL APOYO PEC
Autoridad tradicional
Dinamizador de Lengua Materna
Dinamizador de estrategias pedagógicas
6. GESTION ADMINISTRATIVA
ESTAMPILLAS 15,40%

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	25 de 35

3.3. EDUCACIÓN PARA ADULTOS

SERVICIO EDUCATIVO DE ADULTOS DE LA ZONA RURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER
Componentes
CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO: Se incluye todo el personal requerido para el desarrollo del Modelo Educativo Flexible, de acuerdo con las relaciones técnicas establecidas por la ETC.
Director General
Coordinador académico
Docente Tutor
Docente Especializado
Contador o Administrador financiero
Secretaria académica
DOTAR DE MATERIAL EDUCATIVO: corresponde a los materiales que se entregan al estudiante para su desarrollo académico
Material educativo para estudiantes
Material educativo para docentes
Derecho de uso de Tecnología
FORMACIÓN DOCENTE: Se incluyen el costo de conferencistas/talleristas con todos los gastos en que se incurre para la actualización y fortalecimiento en el Modelo Educativo Flexible a los Docentes y Coordinadores.
Formación por docente
Conferencistas o talleristas Incluye: alojamiento, transporte y alimentación
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
Diplomas y Actas de Grado
Póliza Estudiantil

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	26 de 35

4. Tipo de contrato con el que se pretende atender la necesidad (artículo 2.3.1.3.1.6. del Decreto 1075 de 2015).

De acuerdo con el artículo 2.3.1.3.1.6. del Decreto 1075 de 2015, las entidades territoriales certificadas tienen la posibilidad de contratar el servicio educativo con entidades privadas, para cubrir necesidades específicas de la población que no pueden ser atendidas exclusivamente por el sistema educativo oficial. Este marco normativo permite la contratación con confesiones religiosas, comunidades indígenas y establecimientos educativos privados de educación de adultos, con el fin de asegurar la cobertura educativa, la calidad y la pertinencia de los programas ofrecidos.

A continuación, se analizan los tipos de contrato que proyecta llevar a cabo para cada modalidad de atención, especificando los términos de contratación de acuerdo con las regulaciones vigentes.

4.1. CONTRATACIÓN CON CONFESIONES RELIGIOSAS (DECRETO 1851 DE 2015)

El Decreto 1851 de 2015 establece el marco normativo para la contratación de servicios educativos con confesiones religiosas. Este tipo de contrato busca garantizar que las entidades religiosas puedan ofrecer educación en áreas rurales o zonas de difícil acceso donde la oferta educativa oficial es limitada o no cubre toda la demanda. Las confesiones religiosas pueden gestionar la prestación del servicio educativo mediante un contrato de prestación de servicios, asegurando que cumplan con los mismos estándares de calidad que las instituciones educativas oficiales, siempre que sus programas se ajusten a los lineamientos curriculares nacionales y a los requisitos de calidad educativa definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Este contrato debe garantizar que las confesiones religiosas cuenten con la infraestructura adecuada, personal docente capacitado y recursos pedagógicos alineados con los principios de acceso y equidad. De acuerdo con el Decreto 1851 de 2015, el tipo de contrato con estas entidades será de prestación de servicios educativos, garantizando que las mismas ofrezcan una educación de calidad, inclusiva y que respete los derechos de los estudiantes.

4.2 CONTRATACIÓN CON COMUNIDADES INDÍGENAS (DECRETO 1075 DE 2015 Y CIRCULAR NO 9 DE 2019)

En cuanto a la educación para comunidades indígenas, el Decreto 1075 de 2015 establece que las entidades territoriales certificadas pueden contratar la administración del servicio educativo con las autoridades tradicionales indígenas, cabildos o organizaciones indígenas para asegurar que los pueblos indígenas puedan acceder a una educación propia, adaptada a sus costumbres, cosmovisión y lengua materna. Este tipo de contratación tiene como objetivo garantizar el derecho a la educación intercultural y bilingüe, tal como se establece en el marco

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	27 de 35

normativo y en la Circular No 9 de 2019, que orienta la contratación de los servicios educativos en comunidades indígenas.

El tipo de contrato para la educación indígena será un contrato de administración del servicio educativo con las autoridades indígenas y organizaciones indígenas, quienes serán responsables de gestionar la educación intercultural bilingüe, que integra los saberes ancestrales con el currículo oficial del Ministerio de Educación Nacional. El contrato también incluirá la infraestructura educativa adecuada a las necesidades de las comunidades y garantizará la participación activa de las autoridades tradicionales indígenas en la toma de decisiones sobre el proceso educativo.

4.3. CONTRATACIÓN PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (DECRETO 1851 DE 2015, SECCIÓN 3, ARTÍCULO 2.3.1.3.3.1)

En el caso de la educación de adultos, conforme al Decreto 1851 de 2015, las entidades territoriales certificadas pueden contratar con instituciones educativas públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales (ONGs), y otras entidades capacitadas que ofrezcan programas educativos adaptados a las necesidades de la población adulta. Esto es especialmente relevante para las personas que no completaron su educación básica o media, y que requieren modalidades flexibles como educación nocturna, educación a distancia o educación semipresencial.

De acuerdo con la Sección 3, Artículo 2.3.1.3.3.1 del Decreto 1851 de 2015, las entidades territoriales certificadas pueden celebrar contratos de prestación de servicios educativos con entidades privadas, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y entidades públicas que cuenten con programas específicos para la educación de adultos. Estos contratos deben asegurar que los programas sean flexibles, adaptados a las condiciones particulares de los adultos, y alineados con los principios de inclusión y acceso a la educación. Los programas deben permitir que los adultos puedan completar su educación básica, obtener certificación técnica o incluso habilidades laborales que les permitan mejorar su inserción en el mercado de trabajo.

Este tipo de contrato de prestación de servicios educativos con instituciones privadas o organizaciones no gubernamentales puede ser especialmente útil en áreas rurales o en comunidades donde el acceso a las instituciones educativas es limitado. Además, la contratación con estas entidades debe incluir el desarrollo de modalidades educativas flexibles, garantizando que los adultos puedan estudiar en los horarios que se adapten a sus responsabilidades laborales o familiares.

	<h1>CARTA</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	28 de 35

5. Cronograma de la fase precontractual, cuyas actividades son previas al inicio del calendario escolar

5.1. CONTRATACIÓN CON CONFESIONES RELIGIOSAS

Fase Precontractual			Noviembre				Diciembre				Enero			
Item	Actividad	Responsable	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Definición de listados de estudiantes a atender con contratación	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa ROMARIO GILMAR ARIAS GOMEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa												
2	Elaboración del PACSE	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa ROMARIO GILMAR ARIAS GOMEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa												
3	Publicación del PACSE	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa STEPHANNY JISELL JAIMES LIZARAZO Auxiliar Administrativo												
4	Remisión del PACSE a Min. Educación	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa STEPHANNY JISELL JAIMES LIZARAZO Auxiliar Administrativo												
5	Modificaciones al PACSE	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa ROMARIO GILMAR ARIAS GOMEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa												
6	Invitación a Confesiones Religiosas a presentar propuestas para contratación del servicio educativo	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa STEPHANNY JISELL JAIMES LIZARAZO Auxiliar Administrativo												
7	Verificación de requisitos formales y legales de los oferentes	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico												
8	Elaboración de minutas contractuales	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico												
9	Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal	JANETH GUTIERREZ Coordinadora Presupuesto MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa												
10	Listado de estudiantes definitivo.	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa ROMARIO GILMAR ARIAS GOMEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa												
11	Suscripción y registro de contratos	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico												
12	Suscripción de actas de inicio de contratos	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico												

	<h1>CARTA</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	29 de 35

5.2. CONTRATACIÓN CON COMUNIDADES INDÍGENAS

Fase Precontractual		Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero				
Item	Actividad	Responsable	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Análisis de insuficiencia cuantitativa por parte de la autoridad indígena para validación de la entidad territorial.	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa ROMARIO GILMAR ARIAS GOMEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa																
2	Revisión conjunta de observaciones y de la validación del análisis de insuficiencia cuantitativa entre las autoridades indígenas y la entidad territorial certificada.	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa ROMARIO GILMAR ARIAS GOMEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa																
3	Análisis de insuficiencia cualitativa por parte de la autoridad indígena a la entidad territorial.	CABILDOS, AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS, ASOCIACIÓN SE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS, ORGANIZACIONES INDIGENAS																
4	Entrega de los documentos en los que se evidencie la capacidad jurídica del representante legal de los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas para suscribir los contratos de administración de la atención educativa	CABILDOS, AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS, ASOCIACIÓN SE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS, ORGANIZACIONES INDIGENAS																
5	Verificación del cumplimiento de los requisitos para la suscripción de contratos de administración de la atención educativa.	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico																
6	Entrega de avales por parte de los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas u organizaciones indígenas a la secretaria de educación certificada.	CABILDOS, AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS, ASOCIACIÓN SE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS, ORGANIZACIONES INDIGENAS																
7	Entrega de propuesta educativa integral por parte de los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas u organizaciones indígenas.	CABILDOS, AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS, ASOCIACIÓN SE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS, ORGANIZACIONES INDIGENAS																
8	Entrega a la entidad territorial de la propuesta de calendario propio para los establecimientos educativos oficiales que harán parte del contrato de administración de la atención educativa, por parte de los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas u organizaciones indígenas.	CABILDOS, AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS, ASOCIACIÓN SE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS, ORGANIZACIONES INDIGENAS																
9	Concertación del calendario propio para los establecimientos educativos oficiales que harán parte del contrato de administración de la atención educativa, entre la entidad territorial y los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas.	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico CABILDOS, AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS, ASOCIACIÓN SE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS, ORGANIZACIONES INDIGENAS																
10	Verificación por parte de la entidad territorial de los aspectos mínimos que debe tener la propuesta educativa integral, de acuerdo con el literal a) del artículo 2.3.1.4.2.4. Del decreto 1075 de 2015.	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico																
11	Entrega de la canasta educativa a contratar por parte de los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas u organizaciones indígenas a la secretaria de educación	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico																
12	Concertación de la canasta educativa, entre las autoridades indígenas y la entidad territorial.	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico CABILDOS, AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS, ASOCIACIÓN SE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS, ORGANIZACIONES INDIGENAS																
13	Elaboración de la minuta del contrato de administración de la atención educativa.	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico																
14	Legalización del contrato de administración de la atención educativa	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico																
15	Entrega de pólizas de cumplimiento.	CABILDOS, AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS, ASOCIACIÓN SE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS, ORGANIZACIONES INDIGENAS																
16	Reporte y actualización de la información de la matrícula indígena a atender en los establecimientos educativos mediante contratación de la administración del servicio educativo, en el Sistema Integrado de Matriculas — SIMAT.	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa																

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<h1>CARTA</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	30 de 35

5.3. CONTRATACIÓN PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

Fase Precontractual			Noviembre				Diciembre				Enero			
Item	Actividad	Responsable	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Definición de listados de estudiantes a atender con contratación	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa ROMARIO GILMAR ARIAS GOMEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa												
2	Elaboración del PACSE	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa ROMARIO GILMAR ARIAS GOMEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa												
3	Publicación del PACSE	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa STEPHANNY JISELL JAIMES LIZARAZO Auxiliar Administrativo												
4	Remisión del PACSE a Min. Educación	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa STEPHANNY JISELL JAIMES LIZARAZO Auxiliar Administrativo												
5	Modificaciones al PACSE	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa ROMARIO GILMAR ARIAS GOMEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa												
6	Invitación a establecimientos educativos privados a presentar propuestas para contratación del servicio educativo	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa STEPHANNY JISELL JAIMES LIZARAZO Auxiliar Administrativo												
7	Verificación de requisitos formales y legales de los oferentes	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico												
8	Elaboración de minutas contractuales	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico												
9	Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal	JANETH GUTIERREZ Coordinadora Presupuesto MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa												
10	Listado de estudiantes definitivo.	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico YOLANDA POVEDA PEREZ Coordinadora Grupo Cobertura Educativa ROMARIO GILMAR ARIAS GOMEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZALEZ Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa												
11	Suscripción y registro de contratos	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico												
12	Suscripción de actas de inicio de contratos	MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO Director Estratégico												

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	31 de 35

6. Valor estimado del contrato y el tipo de recursos con los que se pagará el servicio

Para garantizar la ejecución del Plan Anual de Contratación relacionado con la prestación del servicio educativo en el departamento de Santander, la financiación se proyecta exclusivamente con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP) y ascienden a la suma de cinco mil novecientos sesenta y siete millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (**\$5.967.874.954**).

Estos recursos representan la principal fuente de financiación para garantizar el derecho a la educación de la población, y su asignación se rige por la normativa nacional vigente. Serán destinados a cubrir los costos establecidos en la canasta educativa básica, la cual incluye los componentes necesarios para garantizar la calidad y la accesibilidad del servicio educativo en el marco de las condiciones específicas del departamento, tales como alta ruralidad, población indígena y educación para adultos.

El valor estimado del contrato se determina con base en un costo promedio por estudiante, calculado conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y a las particularidades del contexto educativo del territorio. Este valor no excederá la asignación definida por el Estado a través del SGP, cumpliendo con las disposiciones legales y garantizando la sostenibilidad fiscal de la entidad territorial.

De esta forma, el departamento asegura la cobertura educativa requerida, priorizando la eficiencia en el uso de los recursos del SGP, y reafirmando su compromiso con el acceso y permanencia educativa de todas las poblaciones atendidas.

6.1. CONTRATACIÓN CON CONFESIONES RELIGIOSAS \$3.112.473.829

Canasta Educativa para garantizar la oferta del servicio educativo oficial en los niveles preescolar, básica y media del MUNICIPIO CONTRATACIÓN	
COMPONENTE	PRESUPUESTO
Contratación Rector	\$ 109.987.840
Contratación Coordinador	\$ -
Docente Orientador	\$ -
Docente de Apoyo	\$ -
Auxiliar de Administrativo(Soporte técnico)	\$ 41.552.000
Auxiliar Administrativo (Apoyo administrativo contable y financiero)	\$ 21.544.500
Auxiliar de mantenimiento	\$ 33.239.130
Auxiliar de servicios generales	\$ 66.478.260
Manipuladoras de alimentos internado	\$ -
Personal de acompañamiento y cuidado a residencia escolar	\$ -
SUBTOTAL	\$ 272.801.730
Material Educativo	\$ 108.680.000
SUBTOTAL	\$ 108.680.000
Suministros de oficina y servicios complementarios	\$ 32.317.800
Gastos de administración	\$ 30.840.090
Uso de infraestructura	\$ 350.318.240
SUBTOTAL	\$ 413.476.130
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 7.500.000
SUBTOTAL	\$ 7.500.000
Estrategia de permanencia - mejoramiento docente	\$ 16.244.712
SUBTOTAL	\$ 16.244.712
TOTAL	\$ 818.702.572



CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	17
FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
PÁGINA	32 de 35

Canasta Educativa para garantizar la oferta del servicio educativo oficial en los niveles preescolar, básica y media del MUNICIPIO GUADALUPE	
COMPONENTE	PRESUPUESTO
Contratación Rector	\$ 119.450.000
Contratación Coordinador	\$ 75.150.000
Docente Orientador	\$ -
Docente de Apoyo	\$ -
Profesional Apoyo Residencia	\$ -
Auxiliar de mantenimiento	\$ -
Auxiliar de servicios generales	\$ -
Manipuladoras de alimentos internado	\$ 76.170.000
Personal de acompañamiento y cuidado a residencia escolar	\$ 100.710.000
SUBTOTAL	\$ 371.480.000
Material Educativo	\$ 40.014.000
SUBTOTAL	\$ 40.014.000
Suministros de oficina y servicios complementarios	\$ 55.650.000
Gastos de administración	\$ 24.050.000
Uso de infraestructura	\$ -
SUBTOTAL	\$ 79.700.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 57.500.000
SUBTOTAL	\$ 57.500.000
Estrategia de permanencia - mejoramiento docente	\$ 16.887.417
SUBTOTAL	\$ 16.887.417
TOTAL	\$ 565.581.417

Canasta Educativa para garantizar la oferta del servicio educativo oficial en los niveles preescolar, básica y media del MUNICIPIO SAN ANDRES	
COMPONENTE	PRESUPUESTO
Contratación Rector	\$ 100.000.000
Contratación Coordinador	\$ -
Docente Orientador	\$ -
Docente de Apoyo	\$ 47.520.000
Auxiliar administrativo - apoyo estrategia de permanencia	\$ 38.000.000
Auxiliar administrativo - pagaduría	\$ 33.069.600
Auxiliar administrativo	\$ 30.879.200
Auxiliar de servicios generales	\$ 14.300.000
Personal de acompañamiento y cuidado a residencia escolar	\$ -
SUBTOTAL	\$ 263.768.800
Material Educativo	\$ 206.850.000
SUBTOTAL	\$ 206.850.000
Suministros de oficina y servicios complementarios	\$ 50.000.000
Gastos de administración	\$ 30.000.000
Uso de infraestructura	\$ -
SUBTOTAL	\$ 80.000.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 90.000.000
SUBTOTAL	\$ 90.000.000
Estrategia de permanencia - mejoramiento docente	\$ 20.831.310
SUBTOTAL	\$ 20.831.310
TOTAL	\$ 661.450.110

Canasta Educativa para garantizar la oferta del servicio educativo oficial en los niveles preescolar, básica y media del MUNICIPIO PUENTE NACIONAL	
COMPONENTE	PRESUPUESTO
Contratación Rector	\$ 104.000.000
Contratación Coordinador	\$ -
Docente Orientador	\$ -
Docente de Apoyo	\$ 45.760.000
Auxiliar de Administrativo	\$ 30.000.000
Auxiliar de mantenimiento	\$ 28.000.000
Auxiliar de servicios generales	\$ -
Manipuladoras de alimentos internado	\$ 75.000.000
Personal de acompañamiento y cuidado a residencia escolar	\$ 120.000.000
SUBTOTAL	\$ 402.760.000
Material Educativo	\$ 205.905.000
SUBTOTAL	\$ 205.905.000
Suministros de oficina y servicios complementarios	\$ 106.000.000
Gastos de administración	\$ 115.000.000
Uso de infraestructura	\$ -
SUBTOTAL	\$ 221.000.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 200.000.000
SUBTOTAL	\$ 200.000.000
Estrategia de permanencia - mejoramiento docente	\$ 37.074.730
SUBTOTAL	\$ 37.074.730
TOTAL	\$ 1.066.739.730

6.2. CONTRATACIÓN CON COMUNIDADES INDÍGENAS \$773.863.966

ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LAS AUTORIDADES INDÍGENAS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	
COMPONENTE	PRESUPUESTO
COMPONENTE BÁSICO - INSUFICIENCIA CUANTITATIVA	
1. TALENTO HUMANO	
1.1 Rector	\$ 62.376.090
1.3 Administrativo Financiero	\$ 58.994.500
1.4 Secretario/a	\$ 25.839.090
1.5 Docente secundaria	\$ 58.963.800
SUBTOTAL	\$ 206.173.480
2. OTROS (INSUMOS + INFRAESTRUCTURA)	
Suministro Insumos de medios educativos	\$ 9.096.045
Reparaciones, mantenimiento infraestructura dos (2) sedes educativas	\$ 15.600.000
SUBTOTAL	\$ 24.696.045
TOTAL COMPONENTE BÁSICO	\$ 230.869.525
COMPONENTE ADICIONAL - INSUFICIENCIA CUALITATIVA	
3. ESTRATEGIAS - ACCIONES -ELEMENTOS FORTALECIMIENTO PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO	
Uniformes escolares Diario	\$ 63.719.550
Uniformes escolares ed. Fisica	\$ 40.009.950
kit escolar preescolar	\$ 3.812.184
Kit escolar basica primaria	\$ 33.498.690
Kit escolar basica secundaria y media	\$ 4.770.336
Bolso	\$ 16.020.000
Kit docente	\$ 1.179.819
Componente alimentario residencia escolar (desayuno-cena)	\$ 120.634.800
Personal apoyo permanencia residentes	\$ 25.957.290
Menaje	\$ -
Kit deportivos para sedes	\$ -
Kit de aseo para sedes	\$ 600.000
Seguro estudiantil	\$ 2.963.700
Encuentro pedagógico	\$ 1.500.000
SUBTOTAL	\$ 314.666.319
4. SUMINISTRO MATERIAL EDUCATIVO PROPIO	
Reproducción de material educativo propio	\$ 8.125.000
SUBTOTAL	\$ 8.125.000
5. PERSONAL APOYO PEC	
Autoridad tradicional	\$ 18.146.195
Dinamizador de Lengua Materna	\$ 36.292.390
Dinamizador de estrategias pedagógicas	\$ 23.585.520
SUBTOTAL	\$ 78.024.105
6. GESTION ADMINISTRATIVA	
Gestión Administrativa	\$ 38.907.743
SUBTOTAL	\$ 38.907.743
TOTAL COMPONENTE ADICIONAL	\$ 439.723.167
TOTAL	\$ 670.592.691
ESTAMPILLAS 15,40%	\$ 103.271.274
TOTAL CANASTA	\$ 773.863.966

6.3. CONTRATACIÓN PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS \$ 2.081.537.159

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE ADULTOS DE LA ZONA RURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER	
ZONA 1	
CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO	
1 Director General	\$ 24.000.000
2 Coordinador académico	\$ 20.400.000
3 Docente Tutor	\$ 400.200.000
4 Docente Especializado	\$ 105.000.000
5 Contador o Administrador financiero	\$ 18.600.000
6 Secretaria académica	\$ 16.828.324
SUBTOTAL	\$ 585.028.324
DOTAR DE MATERIAL EDUCATIVO	
7 Material educativo para estudiantes	\$ 120.600.000
8 Material educativo para docentes	\$ 2.380.000
8 Derecho de uso de Tecnología	\$ -
SUBTOTAL	\$ 122.980.000
FORMACIÓN DOCENTE	
9 Formación por docente	\$ 2.240.000
10 Conferencistas o talleristas Incluye: alojamiento, transporte y alimentación	\$ 2.200.000
SUBTOTAL	\$ 4.440.000
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
11 Diplomas y Actas de Grado	\$ 17.970.000
12 Póliza Estudiantil	\$ 6.701.072
SUBTOTAL	\$ 24.671.072
TOTAL ZONA 1	\$ 737.119.396



CARTA

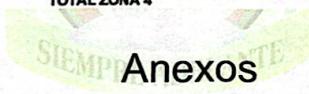
CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	17
FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
PÁGINA	34 de 35

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE ADULTOS DE LA ZONA RURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER ZONA 2	
CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO: Se incluye todo el personal requerido para el desarrollo del Modelo Educativo Flexible, de acuerdo con las relaciones técnicas establecidas por la ETC.	
1 Director General	\$ 26.400.000
2 Coordinador académico	\$ 25.945.887
3 Docente Tutor	\$ 297.024.000
4 Docente Especializado	\$ 55.800.000
5 Contador o Administrador financiero	\$ 19.200.000
6 Secretaria académica	\$ 16.200.000
SUBTOTAL	\$ 440.569.887
DOTAR DE MATERIAL EDUCATIVO: corresponde a los materiales que se entregan al estudiante para su desarrollo académico	
7 Material educativo para estudiantes	\$ 87.480.000
8 Material educativo para docentes	\$ 300.000
8 Derecho de uso de Tecnología	\$ -
SUBTOTAL	\$ 87.780.000
FORMACIÓN DOCENTE: Se incluyen el costo de conferencistas/talleristas con todos los gastos en que se incurre para la actualización y fortalecimiento en el Modelo Educativo Flexible a los Docentes y Coordinadores.	
9 Formación por docente	\$ 1.800.000
10 Conferencistas o talleristas Incluye: alojamiento, transporte y alimentación	\$ 2.116.719
SUBTOTAL	\$ 3.916.719
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
11 Diplomas y Actas de Grado	\$ 2.420.000
12 Póliza Estudiantil	\$ -
SUBTOTAL	\$ 2.420.000
TOTAL ZONA 2	
	\$ 534.686.606

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE ADULTOS DE LA ZONA RURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER ZONA 3	
CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO: Se incluye todo el personal requerido para el desarrollo del Modelo Educativo Flexible, de acuerdo con las relaciones técnicas establecidas por la ETC.	
1 Director General	\$ 23.767.950
2 Coordinador académico	\$ 19.847.220
3 Docente Tutor	\$ 137.393.616
4 Docente Especializado	\$ 37.778.388
5 Contador o Administrador financiero	\$ 20.381.865
6 Secretaria académica	\$ 14.557.200
SUBTOTAL	\$ 253.726.239
DOTAR DE MATERIAL EDUCATIVO: corresponde a los materiales que se entregan al estudiante para su desarrollo académico	
7 Material educativo para estudiantes	\$ 54.000.000
8 Material educativo para docentes	\$ -
8 Derecho de uso de Tecnología	\$ 5.535.750
SUBTOTAL	\$ 59.535.750
FORMACIÓN DOCENTE: Se incluyen el costo de conferencistas/talleristas con todos los gastos en que se incurre para la actualización y fortalecimiento en el Modelo Educativo Flexible a los Docentes y Coordinadores.	
9 Formación por docente	\$ 8.421.600
10 Conferencistas o talleristas Incluye: alojamiento, transporte y alimentación	\$ 4.667.236
SUBTOTAL	\$ 13.088.836
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
11 Diplomas y Actas de Grado	\$ 3.702.636
12 Póliza Estudiantil	\$ -
SUBTOTAL	\$ 3.702.636
TOTAL ZONA 3	
	\$ 330.053.461

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	35 de 35

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE ADULTOS DE LA ZONA RURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER ZONA 4	
CONTRATACIÓN DE RECURSO HUMANO: Se incluye todo el personal requerido para el desarrollo del Modelo Educativo Flexible, de acuerdo con las relaciones técnicas establecidas por la ETC.	
1 Director General	\$ 25.484.745
2 Coordinador académico	\$ 21.171.942
3 Docente Tutor	\$ 278.424.402
4 Docente Especializado	\$ 61.344.345
5 Contador o Administrador financiero	\$ 21.760.052
6 Secretaria académica	\$ 15.682.920
SUBTOTAL	\$ 423.868.405
DOTAR DE MATERIAL EDUCATIVO: corresponde a los materiales que se entregan al estudiante para su desarrollo académico	
7 Material educativo para estudiantes	\$ 35.926.400
8 Material educativo para docentes	\$ 1.483.200
8 Derecho de uso de Tecnología	\$ -
SUBTOTAL	\$ 37.409.600
FORMACIÓN DOCENTE: Se incluyen el costo de conferencistas/talleristas con todos los gastos en que se incurre para la actualización y fortalecimiento en el Modelo Educativo Flexible a los Docentes y Coordinadores.	
9 Formación por docente	\$ 16.377.309
10 Conferencistas o talleristas Incluye: alojamiento, transporte y alimentación	\$ 2.022.382
SUBTOTAL	\$ 18.399.691
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
11 Diplomas y Actas de Grado	\$ -
12 Póliza Estudiantil	\$ -
SUBTOTAL	\$ -
TOTAL ZONA 4	
	\$ 479.677.696



Anexos

Se anexa la matriz PACSE 2025 ETC SANTANDER, diligenciada.

Atentamente,


MARÍA PAOLA SUÁREZ MORALES
 Secretaria de Educación Departamental

- Aprobado: MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO. Director Estratégico. 
- Revisado: YOLANDA POVEDA PÉREZ. Coordinadora Grupo Cobertura Educativa. 
- Elaborado: ADRIANA MARCELA CASTELLANOS GONZÁLEZ. Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa. 
- ROMARIO GILMAR ARIAS GOMEZ. Profesional Universitario. Grupo Cobertura Educativa. 